

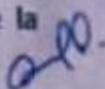
INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
GLOX-GLOBAL EXECUTIVE TRAVEL S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

A los accionistas de GLOX-GLOBAL EXECUTIVE TRAVEL S.A.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.143.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de la Compañía GLOX-GLOBAL EXECUTIVE TRAVEL S.A., presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado 2019.

Mis atribuciones como Comisario se basan en la orientación de asociar, entre otras, el cumplimiento de los lineamientos, políticas e instrucciones dictados por la Gerencia General y las funciones de control interno por parte de los Administradores y en la evaluación de los estados financieros.

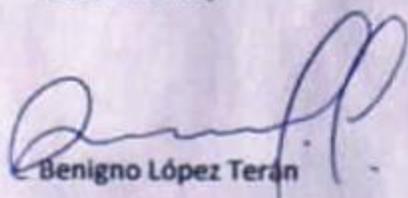
1. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
2. Mi examen se efectuó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencias, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias documentales para la obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.
3. Como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer la base de confiabilidad en los registros, en cuanto a la seguridad de la protección de los activos de la Compañía.
4. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
5. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
6. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de obligaciones dispuestas en el Art. 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía y/o sus Administradores.
7. No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.



**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
GLOX-GLOBAL EXECUTIVE TRAVEL S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

8. Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES). La Compañía adoptó las normas de acuerdo a las necesidades del negocio que son materiales para el desarrollo de sus operaciones.
9. En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los estados financieros presentan razonablemente la situación económica de la Compañía GLOX-GLOBAL EXECUTIVE TRAVEL S.A. al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con los requisitos legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Benigno López Terán

Comisario Principal

Quito, 06 de marzo del 2020